

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2015-706 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015, plantilla de personal y anexos*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del Texto Re-fundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto, bases de ejecución y plantilla del personal para el ejercicio económico de 2015 (publicado en el BOC número 249 de fecha 29 de diciembre de 2014), se consideran definitivamente aprobados dichos documentos, conforme a lo dispuesto en el precitado artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se hace público lo siguiente:

1) Resumen por capítulos del presupuesto general para 2015.

INGRESOS

<u>Cap.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
I	Impuestos directos	2.433.805,76
II	Impuestos Indirectos	42.560,00
III	Tasas y otros ingresos	780.100,00
IV	Transferencias corrientes	1.047.790,85
V	Ingresos patrimoniales	22.000,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	4.254.256,61

GASTOS

<u>Cap.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
I	Gastos de personal	1.309.353,56
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.898.021,00
III	Gastos Financieros	16.500,00
IV	Transferencias Corrientes	253.745,00
V	Fondo de Contingencia	21.380,00
VI	Inversiones reales	660.257,05
IX	Pasivos Financieros	95.000,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS ...	4.254.256,61

2) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación para el ejercicio de 2015.

a) Funcionarios:

- Denominación del puesto de trabajo: Secretaría.
- Número de plazas: 1.
- Plaza: Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional.
- Grupo: A1/A2. Nivel Complemento de Destino: 26.
- Situación de la plaza: Propiedad.

- Denominación del puesto de trabajo: Intervención.
- Número de plazas: 1.
- Plaza: Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional.

LUNES, 26 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 16

- Grupo: A1. Nivel Complemento de Destino: 26.
 - Situación de la plaza: Vacante.

 - Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo.
 - Plazas: Funcionarios de Carrera. Escala de Adm. General. Subescala Auxiliar.
 - Grupo: C2. Nivel Complemento de Destino: 18.
 - Número de plazas: 2.
 - Situación de las plazas: En propiedad.
 - Grupo: C2. Nivel Complemento de Destino: 16
 - Número de plazas: 5.
 - Situación de las plazas: En propiedad.

 - Denominación del puesto de trabajo: Alguacil.
 - Número de plazas: 1.
 - Plaza: Funcionario de Carrera. Escala de Administración General. Subescala Subalterna.
 - Grupo: Agrupaciones Profesionales. Nivel Complemento de Destino: 14.
 - Situación de la plaza: Vacante.

 - Denominación del puesto de trabajo: Operario Cometidos Múltiples.
 - Número de plazas: 8
 - Grupo: Agrupaciones Profesionales. Nivel Complemento de Destino: 14.
 - Situación de las plazas: En propiedad.
- b) Personal Laboral Fijo:
- Denominación del puesto de trabajo: Encargado Biblioteca.
 - Número de plazas: 1.
 - Clasificación laboral: Fijo a tiempo parcial (80% jornada).
 - Situación de la plaza: Provista.

 - Denominación del puesto de trabajo: Bedel/Notificador.
 - Número de plazas: 1.
 - Clasificación laboral: Fijo jornada completa.
 - Situación de la plaza: Provista.

 - Denominación del puesto de trabajo: Coordinador Deportivo.
 - Número de plazas: 1.
 - Clasificación laboral: Fijo jornada completa.
 - Situación de la plaza: Provista.

 - Denominación del puesto de trabajo: Encargado Formación y Cultura.
 - Número de plazas: 1.
 - Clasificación laboral: Fijo jornada completa.
 - Situación de la plaza: Provista.

LUNES, 26 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 16

- Denominación del Puesto de Trabajo: Arquitecto.
- Número de plazas: 1
- Clasificación laboral: Fijo a tiempo parcial (80% jornada).
- Situación de la plaza: Provista.

- Denominación del Puesto de Trabajo: Conserje.
- Número de plazas: 1.
- Clasificación laboral: Fijo a jornada completa.
- Situación de la plaza: Vacante.

c) Personal Eventual:

Arquitecto Técnico.

d) Personal indefinido:

2 Auxiliares de hogar.

e) Personal temporal:

- 1 Bedel Polideportivo.
- 1 Responsable de Juventud.
- 1 Auxiliar Infantil.
- 1 Conserje.
- 1 Notificador

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Polanco, 19 de enero de 2015.

El alcalde,
julio Cabrero Carral.

2015/706

CVE-2015-706